



Santiago, 25 de enero de 2021

HECHO ESENCIAL

Enjoy S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 1.033

Señor
Joaquín Cortéz H.
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente, debidamente facultado al efecto y en virtud de lo dispuesto por el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante, la “**CMF**”), vengo en informar en carácter de hecho esencial respecto de Enjoy S.A. y sus valores (en adelante, la “**Sociedad**”) lo siguiente:

Los efectos de comercio series 21A (nematécnico SNENJO150620) y 4C (nematécnico SNENJO080520) de la Sociedad emitidos con cargo a las líneas de efectos de comercio inscritas en el Registro de Valores de la CMF bajo los N° 109 y 116 (los “**Efectos de Comercio Serie 21A**” y los “**Efectos de Comercio Serie 4C**”, respectivamente) fueron reprogramados en virtud de la entrada en vigencia del Acuerdo de Reorganización Judicial aprobado en el marco del proceso de reorganización judicial de la Sociedad seguido ante el 8° Juzgado Civil de Santiago (el “**Acuerdo**”) y del cumplimiento de las condiciones para reprogramación de los créditos valistas (entre los que se encontraban los Efectos de Comercio Serie 21A y los Efectos de Comercio Serie 4C), según fuera informado mediante hecho esencial de fecha 4 de septiembre de 2020.

Con el objeto de instrumentalizar la reprogramación que se produjo de los Efectos de Comercio Serie 21A, al cierre de la jornada del día 22 de enero de 2021 la Sociedad procedió a instruir al DCV que abonara en las cuentas de quienes eran tenedores de Efectos de Comercio Serie 21A, posiciones de bonos series “U”, “V” y “W”, según correspondiera, emitidos en virtud del contrato de emisión de bonos por monto fijo inscrito en el Registro de Valores de la CMF bajo el N° 1.061 con fecha 14 de enero de 2021 (los “**Bonos Serie U**”, los “**Bonos Serie V**” y los “**Bonos Serie W**”, respectivamente). Por su parte, la

CHILE | ARGENTINA | URUGUAY |

enjoy.cl



posición de Efectos de Comercio Serie 21A vencidos fue rebajada de la respectiva cuenta del Banco Pagador en el DCV. De esta forma, quienes eran tenedores de Efectos de Comercio Serie 21A, recibieron en dicha fecha:

- i. Posiciones en Bonos Serie U (código nemotécnico **BENJO-U**), por un monto equivalente a aquella parte de su posición de Efectos de Comercio Serie 21A a la que, conforme al Acuerdo, tendrán derecho a ser prepagados: /a/ mediante la entrega de Bonos Convertibles Serie Q (denominados Bonos Convertibles A-1 en el Acuerdo) que no sean suscritos por los accionistas de la Sociedad durante su oferta preferente; y /b/ en caso de existir un saldo pendiente de prepago luego de aplicar lo señalado en la letra /a/ anterior, mediante la entrega del producto de la suscripción y pago de los Bonos Convertibles Serie Q que sean adquiridos durante su oferta preferente por los accionistas de la Sociedad.
- ii. Posiciones en Bonos Serie V (código nemotécnico **BENJO-V**), por un monto equivalente a aquella parte de su posición de Efectos de Comercio Serie 21A a la que, conforme al Acuerdo, tendrán derecho a ser prepagados: /a/ mediante la entrega de Bonos Convertibles Serie R (denominados Bonos Convertibles A-2 en el Acuerdo) que no sean suscritos por los accionistas de la Sociedad durante su oferta preferente; y /b/ en caso de existir un saldo pendiente de prepago luego de aplicar lo señalado en la letra /a/ anterior, mediante la entrega del producto de la suscripción y pago de los Bonos Convertibles Serie R que sean adquiridos durante su oferta preferente por los accionistas de la Sociedad, lo anterior, en la medida que hubieren participado del nuevo financiamiento que fue otorgado a la Sociedad en el marco del Acuerdo y de su prorrata de participación en el mismo.
- iii. Posiciones en Bonos Serie W (código nemotécnico **BENJO-W**) por un monto equivalente a aquella parte de su posición de Efectos de Comercio Serie 21A a la que tendrán derecho a ser prepagados con Bonos Renta Fija Serie S (denominados Bonos Renta Fija B en el Acuerdo).

Con el objeto de instrumentalizar la reprogramación que se produjo de los Efectos de Comercio Serie 4C, al cierre de la jornada del día 22 de enero de 2021 la Sociedad procedió a instruir al DCV que abonara en las cuentas de quienes eran tenedores de Efectos de Comercio Serie 4C, posiciones de bonos series “X”, “Y” y “Z”, según correspondiera, emitidos en virtud del contrato de emisión de bonos por monto fijo inscrito en el Registro de Valores de la CMF bajo el N° 1.062 con fecha 14 de enero de 2021 (los “**Bonos Serie X**”, los “**Bonos Serie Y**” y los “**Bonos Serie Z**”, respectivamente). Por su parte, la posición de Efectos de Comercio Serie 4C vencidos fue rebajada de la respectiva cuenta del Banco Pagador en el DCV. De esta forma, quienes eran tenedores de Efectos de Comercio Serie 4C, recibieron en dicha fecha:



- i. Posiciones en Bonos Serie X (código nemotécnico **BENJO-X**), por un monto equivalente a aquella parte de su posición de Efectos de Comercio Serie 4C a la que, conforme al Acuerdo, tendrán derecho a ser prepagados: /a/ mediante la entrega de Bonos Convertibles Serie Q que no sean suscritos por los accionistas de la Sociedad durante su oferta preferente; y /b/ en caso de existir un saldo pendiente de prepago luego de aplicar lo señalado en la letra /a/ anterior, mediante la entrega del producto de la suscripción y pago de los Bonos Convertibles Serie Q que sean adquiridos durante su oferta preferente por los accionistas de la Sociedad.
- ii. Posiciones en Bonos Serie Y (código nemotécnico **BENJO-Y**), por un monto equivalente a aquella parte de su posición de Efectos de Comercio Serie 4C a la que, conforme al Acuerdo, tendrán derecho a ser prepagados: /a/ mediante la entrega de Bonos Convertibles Serie R que no sean suscritos por los accionistas de la Sociedad durante su oferta preferente; y /b/ en caso de existir un saldo pendiente de prepago luego de aplicar lo señalado en la letra /a/ anterior, mediante la entrega del producto de la suscripción y pago de los Bonos Convertibles Serie R que sean adquiridos durante su oferta preferente por los accionistas de la Sociedad, lo anterior, en la medida que hubieren participado del nuevo financiamiento que fue otorgado a la Sociedad en el marco del Acuerdo y de su prorrata de participación en el mismo.
- iii. Posiciones en Bonos Serie Z (código nemotécnico **BENJO-Z**) por un monto equivalente a aquella parte de su posición de Efectos de Comercio Serie 4C a la que tendrán derecho a ser prepagados con Bonos Renta Fija Serie S.

Habiéndose ejecutado el referido proceso de canje, al día de hoy, quienes eran tenedores de los Efectos de Comercio Serie 21A han pasado a ser tenedores de posiciones en Bonos Serie U, en Bonos Serie V y en Bonos Serie W, según corresponda, y quienes eran tenedores de los Efectos de Comercio Serie 4C han pasado a ser tenedores de posiciones en Bonos Serie X, en Bonos Serie Y y en Bonos Serie Z, según corresponda.

Sin otro particular, saluda muy atentamente a Ud.

RODRIGO LARRAIN KAPLAN
Gerente General
ENJOY S.A.